



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

Chocontá, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 2021-00044-00
DEMANDANTE: JULIO CESAR LEÓN
DEMANDADO: RAFAEL ANTONIO BAUTISTA MONROY Y OTROS

Ingresa el proceso al Despacho, dando cuenta que la parte demandante allegó el dictamen pericial (rótulo 0030) requerido mediante autos de 14 de mayo de 2021 y 16 de septiembre de 2021, el cual se incorporará al diligenciamiento.

Ahora bien, igualmente mediante auto de 16 de septiembre de 2021 se requirió expresamente a la parte demandante para que allegará las fotografías que den cuenta de la instalación de la valla de que trata el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., sin que hasta la fecha hubiere cumplido con aquella carga procesal, por lo que nuevamente se le requerirá bajo los apremios de que trata el artículo 317 ibídem.

Por lo expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de Chocontá

RESUELVE:

REQUERIR por 2ª vez a la parte demandante para que en el término de 30 días proceda a allegar las fotografías que den cuenta de la instalación de la valla de que trata el numeral 7° del artículo 375 del C.G.P., so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Carlos Orlando Bernal Cuadros
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Choconta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
d7639393e96862660c4f6049d079ece49bcef0910545b444cc39580d6f3b00f2
Documento generado en 17/11/2021 03:02:14 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**